

Expediente: **618/23-A1**

Carátula: **VARELA JUAN JOSE Y ROCHA LAURA GISEL C/ RINALDI JOSE ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - VARELA, JUAN JOSE-ACTOR

20253202026 - ROCHA, LAURA GISEL-ACTOR

90000000000 - RINALDI, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

27222630490 - LA CAJA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 618/23-A1



H20901803002

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: VARELA JUAN JOSE Y ROCHA LAURA GISEL c/ RINALDI JOSE ALBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA DOCUMENTAL) - EXPTE. N° 618/23-A1.-

Concepción, 06 de febrero de 2026

A la DOCUMENTAL Admítase. Téngase presente.

En este acto la parte accionada se opone a la documental ofrecida negando su autenticidad y demás términos quedando registrados en el sistema de videograbación.

La parte actora contesta en los términos también videograbados, indicando que atento a la negativa se oficie para corroborar la autenticidad de la documental acompañada.

Atento a lo acontecido en la audiencia ofíciase por Secretaria a los talleres mecánicos o casas de repuestos indicados para que se expida sobre la autenticidad de la documentación acompañada.

Asimismo cítese a la vendedora del boleto de compraventa adjuntado a reconocer el instrumento de una prueba testimonial conforme lo indica el código de procedimiento el día fijado para la segunda audiencia el día 14/05/2026 a horas 10:00 siendo a cargo del oferente de la prueba la citación correspondiente.- FMP

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.